SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No 02 DE 2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: 5_9503_496 CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE PLAGAS PARA TODAS LAS SEDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN. INCLUYE: FUMIGACIÓN GENERAL CONTRA INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES; TERMO NEBULIZACIÓN PARA INSECTOS VOLADORES (MOSCOS Y ZANCUDOS). DESRATIZACIÓN BIMENSUAL QUE INCLUYE: INSTALACIÓN DE CAJAS (NUEVAS) INTERNAS Y EXTERNAS PARA CONTROL DE ROEDORES CON TRAMPA ENGOMADA O CEBOS ANTICOAGULANTES SOLO PARA ROEDORES (20) UNIDADES, POR SEDE. IDENTIFICACIÓN DE MADRIGUERAS EN CADA UNA DE LAS SEDES. RESANADA Y TAPADA DE TODAS LAS MADRIGUERAS ACTIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN CADA SEDE. INSTALACIÓN DE ANGEOS MOSQUITEROS NUEVOS EN LOS ACOPIOS DE BASURAS (SHUT) DE CADA SEDE. INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS EN ÁREA DE ALIMENTOS (COCINA) EN LA SEDE QUE SE REQUIERA. INCLUYE TRES VISITAS A LAS DIFERENTES SEDES.

La jornada de fumigación se harán 3 jornadas SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770

TOTAL M2	**11.241**

LA PRECOTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO, Y POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

1. Fecha Límite de recepción: Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOPII acorde al cronograma fijado

1.1. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **8 meses contados desde la aprobacion de la poliza y/o suscripcion del acta de inicio, sin exceder al 20 de diciembre de 2023.**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será

PROGRAMACIÓN: La programación del cronograma se realizará a partir del mes de mayo del presente año con fumigaciones completas, teniendo en cuenta que se realice en horarios que no alteren el buen funcionamiento del Centro y de manera concertada.

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953

Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
	TOTAL M2	**11.241**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.

m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA LA OFERTA

a. El proveedor deberá utilizar todos los medios, formas, mecanismos, instrumentos y herramientas necesarias para acabar con la plaga, como la utilización de bombas manuales, aspersores de humo, trampas para roedores, carnadas, etc. Debe especificar qué tipo de herramientas utilizará y para qué tipo de plaga. Presentar documento que soporte, CON LA OFERTA

b. El proveedor debe contar con **los respectivos permisos exigidos por la autoridad competente**, incluyendo las **licencias de funcionamiento**, equipos adecuados en buenas condiciones **con certificados de calibración**, y con los respectivos sistemas de seguridad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Estos documentos deberán anexarse CON LA OFERTA

c. Los insumos o productos utilizados al momento de aplicarlos deben permitir el desempeño de los funcionarios sin interferencia de sus funciones. En el caso de aplicar productos para el control de los diversos vectores: rastreros, roedores, insectos, etc. Se debe indicar la forma de aplicación y condiciones de seguridad a seguir para garantizar la seguridad y la salud de las personas, (anexarlo en la propuesta FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL).

PROGRAMACIÓN: La programación del cronograma se realizará a partir del mes de ABRIL del presente año con fumigaciones completas, teniendo en cuenta que se realice en horarios que no alteren el buen funcionamiento del Centro y de manera concertada.

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575

Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
	TOTAL M2	**11.241**

d. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. **APORTAR CON LA OFERTA**

e. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 **APORTAR CON LA OFERTA**

f. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **APORTAR CON LA OFERTA**

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.

4.3. OBLIGACIONES PARA EJECUCION

a. Los productos químicos (plaguicidas, insecticidas, etc) deben ser los autorizados por la autoridad competente y que no generen ninguna contraindicación para los humanos ni para el medio ambiente, deben ser bajamente tóxicos, inholoros que no creen ninguna clase de reacción alérgica para las personas, los productos aplicados para tales controles deben contar con las respectivas licencias sanitarias, como es el caso de polvos, geles, cebos, líquidos, entre otros, y trampas de captura para el control de ratones, la aplicación de líquidos en áreas exteriores, con productos bajamente tóxicos y no residuales, lo anterior dentro del cumplimiento de las normas de salud y sanidad, adicionalmente el proveedor debe aporta los soportes o certificados correspondientes a cada producto donde se especifique lo anteriormente mencionado **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

b. El personal técnico debe ser calificado y contar con la respectiva certificación de aplicadores, ropa de trabajo adecuada y elementos de protección personal correspondiente a la actividad a realizar y los registros de afiliación y pago a la seguridad social de cada uno de los aplicadores. **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

c. Una vez terminado completamente el proceso de control de plagas (fumigación y control roedores) se entregará un informe técnico de las respectivas aplicaciones realizadas, lugar, tipo de producto empleado, observaciones,

etc., y las respectivas fichas técnicas de los productos empleados. Igualmente fotografías del servicio prestado por cada una de las sedes y visitas **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

d. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**
Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991

e. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

f. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

g. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

h. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

4.4. OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

CRITERIOS AMBENTALES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA		Versión:	02
		Código:	GCCON-AN-001
		Fecha de vigencia:	Octubre de 2020

CONTRATO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR:
VIGENCIA DEL CONTRATO:	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:

OBJETO: Criterios para contratar el servicio de fumigación.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos quimicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual				
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991**	Contractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante	Contractual				

eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**					
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas
Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS SST

CRITERIO TÉCNICO/SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019. Resolución 666 de 2020 Resolución 223 de 2021 Resolución 392 de 2021	El proponente debe presentar el avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)} de conformidad con lo establecido en los Capítulos I. II. III de la Resolución 0312 de 2019. "Estándares mínimos del sistema de gestión SST para empresas de acuerdo con el número de empleados y nivel de riesgo". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible. El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 666 de 2020.	Precontractual

5. **FORMA DE PAGO:** El SENA cancelara el valor del contrato mediante pago **PARCIAL** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 2	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 3	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en

		caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 4	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 5	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados

6. **EXIGENCIA DE GARANTÍAS**: estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar.

Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnización del Personal. Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto en razón al recurso humano que ha de emplear para realizar las actividades del presente proceso contractual, asegurando de esta manera el pago debido por todos los conceptos que le adeude al personal vinculado. **ESTIMACIÓN 5% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA Vigencia del contrato y tres (3) años más**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto en razón a las actividades de operación logística que realizará con la población beneficiaria del presente contrato, las cuales pueden constituirse en un factor de riesgo para dicha población. ESTIMACIÓN: 200 smmlv. ASIGNACIÓN Contratista. VIGENCIA: Periodo de ejecución del contrato y dos meses mas

7. **PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN**

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COTIZAR EN EL ARCHIVO ADJUNTO EXCELL

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse escribir mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOPII.

Rionegro, 13 DE FEBRERO DEL 2023

La presente solicitud de precotizacion se firma con el usuario del secop II

Proyecto Marleny Quintero, Área de Contratación.
Revisó y Aprobó: LUZ ESTELA MARTINEZ